

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

La Convocatoria efectuada por el Servicio Nacional de Caminos, para servicios de Ingeniería del Proyecto Quillacollo - Confital, las actas de apertura y adjudicación y todos los documentos pertinentes;

Que, cumpliendo las formalidades establecidas por Ley, una vez publicada la Convocatoria a propuestas se llevó a cabo la reunión de la Junta de Selección del Servicio Nacional de Caminos en fecha 21 de octubre de 1974, en la misma que se procedió a la apertura de las propuestas, habiéndose presentado las siguientes empresas:

HIDROCERVICE - Ingeniería Politécnica Americana (IPA); ASTEP-EXPLAN-SICO y Louis Berger-Consultores Galindo.

Que, en fecha 21 de noviembre de 1974, la mencionada Junta consideró y aprobó la prelación establecida por la Comisión Técnica Calificadora en favor de INGENIERIA POLITECNICA AMERICANA (IPA) asociada con HIDROSERVICE designando la Comisión negociadora conforme a Ley;

Que, en fecha 10 de diciembre de 1974, la Junta de Selección consideró y aprobó el Informe de la Comisión negociadora adjudicando por unanimidad la propuesta a INGENIERIA POLITECNICA AMERICANA (IPA) asociada con HIDROCERVICE;

Que, corresponde al Supremo Gobierno, aprobar la adjudicación efectuada por la Junta de Selección del Servicio Nacional de Caminos, mediante Decreto Supremo, en Consejo de Ministros conforme a Ley;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Selección del Servicio Nacional de Caminos en su reunión de fecha 10 de diciembre de 1974, para servicios de Ingeniería del Proyecto caminero Quillacollo - Confital en favor de las Empresas Consultoras Asociadas INGENIERIA POLITECNICA AMERICANA (IPA) e HIDROSERVICE, por el precio total de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 2.968.549.-).

ARTÍCULO 2.- Autorízase a los señores Ministros de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, Finanzas, Contralor General de la República, Fiscal de Gobierno y Director del Servicio Nacional de Caminos, suscribir el respectivo contrato con los personeros de la Empresa adjudicataria y sea con las formalidades prescritas por Ley. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.